



FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO  
13-01-86 HASAKA-SYR  
SEXO  
V-M NACIONALIDAD  
SIRIA-SYR  
OBSERVACIONES, ASPECTOS LABORALES O MOTIVO DE CONCESIÓN  
TEMPORAL INICIAL  
NO AUTORIZA A TRABAJAR.

ESTADO ROMA NORTE

IRESPE204839183<Y3018852R<<<<  
8601137M1909096SYR<<<<<<<<<<<2  
RAMMO<<MOHAMMAD<<<<<<<<<<



FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	
13-01-86	HASAKA-SYR.
SEXO	NACIONALIDAD
V-M	SIRIA-SYR
OBSERVACIONES Y APECTOS LABORALES O MOTIVOS DE CONCESSION	
TEMPORAL PRIMERA RENOVACION.	
NO AUTORIZA TRABAJAR.	



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

DELEGACIÓ DEL GOVERN  
A LA C. VALENCIANA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN  
LA C. VALENCIANA

OFICINA D'ESTRANGERIA

OFICINA DE EXTRANJERÍA



NA46002717000002000991

D. MOHAMMAD RAMMO  
AVENIDA GOIA DEL PUJOL, 8 ES: A PI: 02 PT: 6  
46012-VALENCIA

Fecha: 17/02/2020

Nº Registro Salida: O00006467s2000389241

Referencia: EXTRANJEROS-JLAC/OUE3/mmp

Expedientes:

469520180001314 - ART

469920190009612 - AR1

N.I.E.: Y3018852R

Vistos los antecedentes que obran en este Organismo sobre el ciudadano nacional de SIRIA D. MOHAMMAD RAMMO resultan los siguientes:

#### HECHOS

**PRIMERO.-** El interesado era titular de una RESIDENCIA TEMPORAL NO LUCRATIVA con una vigencia del 09/09/2018 hasta el 09/09/2019.

**SEGUNDO.-** El interesado es titular de una RESIDENCIA TEMPORAL NO LUCRATIVA 1ª RENOVACIÓN en virtud de resolución dictada por esta Subdelegación del Gobierno en fecha 12/11/2019, y cuya vigencia se extiende hasta 09/09/2021, al haber transcurrido el plazo máximo legal para resolver, de conformidad con las disposiciones vigentes.

**TERCERO.-** De la documentación aportada en la solicitud de renovación de residencia no lucrativa 1ª renovación el día 23/07/2019, se ha constatado, según los sellos de entrada y salida que figuran en las páginas de su pasaporte número N010913167, que el interesado ha permanecido fuera de España durante más de 6 meses en un año.

**CUARTO.-** En fecha 22/11/2019 se practica trámite de audiencia al interesado, para que alegue lo que estime oportuno en el plazo de diez días. En fecha 29/11/2019 se notifica el trámite de audiencia al interesado.

**QUINTO.-** En fecha 12/12/2019 el interesado presenta alegaciones que se incorporan al expediente, siendo valoradas, se constata que el interesado ha permanecido fuera de España durante más de seis meses en el periodo de un año; circunstancia que motiva la extinción de la autorización de residencia temporal inicial, y primera renovación.

**SEXTO.-** En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Esta Subdelegación del Gobierno es competente para instruir y resolver el presente expediente, de conformidad con lo establecido por la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (BOE de 30 de abril), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

**SEGUNDO.-** El artículo 162 del citado Real Decreto 557/2011, establece que para extinguir una autorización residencia temporal y trabajo la autoridad competente para la concesión además de motivar dicha extinción de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1778/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan a la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.-** De acuerdo con lo declarado, probado y expuesto en tercero, cuarto y quinto hecho de la presente resolución, el interesado incurre en la circunstancia señalada en el apartado e) del punto 2 del artículo 162 del mencionado Real Decreto 557/2011.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

DELEGACIÓ DEL GOVERN  
A LA C. VALENCIANA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN  
LA C. VALENCIANA

OFICINA D'ESTRANGERIA OFICINA DE EXTRANJERÍA

Vistos los preceptos legales y demás normas de general aplicación, esta Subdelegación del Gobierno RESUELVE DECLARAR  
**EXTINGUIDA la RESIDENCIA TEMPORAL NO LUCRATIVA INICIAL y 1<sup>a</sup> RENOVACIÓN concedida al ciudadano de**  
nacionalidad **SIRIA D. MOHAMMAD RAMMO** con fecha de efectos desde el dia **12/05/2019**.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en  
el plazo de un mes ante este Órgano de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de  
octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso Contencioso-  
Administrativo, en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, ante el Juzgado de lo  
Contencioso-Administrativo de Valencia.

Datos del Firmante:  
El Subdelegado del Gobierno en Valencia,  
José Roberto González Cachorro



# AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICI SOCIETAT DE LA INFORMACIÓ

## CERTIFICAT D'EMPADRONAMENT

## CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

### JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ BELTRÁN

Secretari de categoria superior i en l'exercici de les meues funcions a l'Ajuntament de València  
Secretario de Categoría Superior y en el ejercicio de mis funciones en el Ayuntamiento de València

#### CERTIFIQUE / CERTIFICO

Que consultats els antecedents obrants en esta Secretaria i el Padró d'Habitants d'esta ciutat hi apareix:  
Que consultados los antecedentes obrantes en esta Secretaría y el Padrón de Habitantes de esta ciudad, aparece

#### DADES DE L'HABITANT / DATOS DEL/DE LA HABITANTE

Nom i cognoms / Nombre y apellidos **RAMMO MOHAMMAD**

Identificació / Identificación

**Y3018852-R**

Nacionalitat / Nacionalidad **SIRIA**

Sexe / Sexo **Hombre / Hombre**

Nascut/uda a / Nacido/a en

**SIRIA**

Data / Fecha **13/01/1986**

#### DADES DE LA VIVENDA / DATOS DE LA VIVIENDA

Domicili / Domicilio **AV GOLA DEL PUJOL, 8 Esc A P02 006**

C P **46012**

D/S **19 / 8**

Entitat / Entidad **SALER (EL)**

Inscripció / Inscripción

**2018000198**

#### SITUACIÓ EN EL PADRÓ / SITUACIÓN EN EL PADRÓN

Situació / Situación

**ALTA**

Alta en Padró / Alta en Padrón

**04/01/2018**

Alta en vivenda / Alta en vivienda

**04/01/2018**

#### HISTÒRIC DE L'HABITANT / HISTÓRICO DEL HABITANTE

Data / Fecha Moviment / Movimiento

**04/01/2018 A-CR - Alta cambio residencia**

Domicili / Domicilio

**AV GOLA DEL PUJOL, 8 Esc A P02 006**

I per tal que conste a l'efecte / Y para que conste a los efectos

**NACIONALIDAD (HISTÓRICO)**

En exercici de la funció prevista a l'article 61 del Reial Decret 2612/96, de 20 de desembre, pel qual es modifica el Reglament de Població i Demarcació Territorial de les Entitats Locals (BOE 16-01-97), signe i lliure el present certificat.

Y en ejercicio de la función prevista en el artículo 61 del Real Decreto 2612/96, de 20 de diciembre, por el cual se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (BOE 16-01-97), firmo y expido la presente certificación.

Vàlencia, 10/12/2019

EL SECRETARI / EL SECRETARIO

C.U.D.: 13064 - 23735 - 07554 - 53501

VLC\_CIH\_SC\_WS (v.1)

Pàgina / Página 1 de 1

PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS. Les dades de caràcter personal que apareixen en esta comunicació formen part d'un tractament propietat de l'Ajuntament de València la finalitat del qual és la gestió del padró municipal d'habitants. De conformitat amb el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell (Reglament General de Protecció de Dades), vosté pot exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i altres contemplats en el citat Reglament, mitjançant sol·licitud formulada davant la seu electrònica de l'Ajuntament de València (<https://sede.valencia.es/sede/>), qualsevol dels punts de Registre General d'entrada del mateix, així com en l'adreça de correu electrònic [oficinaadpd@valencia.es](mailto:oficinaadpd@valencia.es).  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos de carácter personal que aparecen en esta comunicación forman parte de un tratamiento propiedad del Ayuntamiento de Valencia cuya finalidad es la gestión del padrón municipal de habitantes. De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos), Ud. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado Reglamento, mediante solicitud formulada ante la sede electrónica del Ayuntamiento de Valencia (<https://sede.valencia.es/sede/>), cualquiera de los puntos de Registro General de Entrada del mismo, así como en la dirección de correo electrónico [oficinaadpd@valencia.es](mailto:oficinaadpd@valencia.es).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada de Certificado de Empadronamiento	VICESECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	10/12/2019	ACCVCA-120	2328337964458001238



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE  
POLÍTICA INTERIOR

SUPERDIRECCIÓN GENERAL  
DE ASILO

Asunto: CONCESION PROTECCION SUBSIDIARIA.  
Expte. núm.: 164611160050/0  
N.I.E.....: Y-5133563T

PÚBLICO/ASILO.LGUERRA

Visto el expediente de solicitud de protección internacional formulada por D/D<sup>a</sup> AVIN YOUSSEF , nacido/a el 27/05/1994, en DAHILA, nacional de Siria y teniendo en cuenta los siguientes:

#### HECHOS

**PRIMERO.**- Con fecha 16/11/2016, se formuló solicitud de Protección Internacional, en la que se recogen los motivos en que fundamenta la pretensión.

**SEGUNDO.**- Admitida a trámite la solicitud, se instruyó, por la Oficina de Asilo y Refugio, el correspondiente expediente administrativo.

**TERCERO.**- La Comisión Interministerial de Asilo y Refugio, en su reunión de fecha 13/07/2017, contando con la asistencia de todos sus miembros y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), acordó formular propuesta de resolución favorable a la concesión de la Protección Subsidiaria.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.**- En la tramitación del expediente administrativo se han observado las normas de procedimiento, tanto las específicas de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de Asilo y de la Protección Subsidiaria (Ley de Asilo) y demás normativa de protección internacional aplicable, como las generales de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**SEGUNDO.**- Se han examinado las manifestaciones efectuadas en la solicitud, la documentación aportada, los informes emitidos y demás datos obrantes en el expediente.

**TERCERO.**- No habiéndose apreciado motivos que justifiquen un temor fundado a sufrir persecución en el país de origen por algunos de los motivos previstos en el artículo 3 de la Ley de Asilo, se desprende, no obstante, indicios suficientes, de la existencia de alguno de los daños graves previstos en el artículo



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE  
POLÍTICA INTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ASILO

10 de la citada Ley, por lo que se dan los requisitos para la concesión del derecho a la protección subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Asilo.

En consecuencia, coincidiendo con la propuesta de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio, el MINISTRO DEL INTERIOR, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.2 de la Ley de Asilo, viene en dictar la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**"CONCEDER EL DERECHO A LA PROTECCIÓN SUBSIDIARIA a AVIN YOUSSEF , nacional de Siria .**

Madrid, 06/09/2017.-MINISTRO DEL INTERIOR P.D. (ORDEN INT 3162/2009, DE 25 DE NOVIEMBRE), EL SUBSECRETARIO DE INTERIOR, LUIS AGUILERA RUIZ"

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el Ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, o bien recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Madrid, 14 de noviembre de 2017  
**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ASILO**  
**DIRECTORA DE LA OFICINA DE ASILO Y REFUGIO**



FDO.: DIRECCIÓN GENERAL DE ASILO

28 NOV. 2017

AVIN YOUSSEF  
Recibí (fecha y firma)





MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE  
POLÍTICA INTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Asunto: CONCESIÓN PROTECCIÓN SUBSIDIARIA.

Expte. núm.: 194603180070/0

N.I.E.....: Y-7098468S

PÚBLICO/OAR.ABRIONES

Visto el expediente de solicitud de protección internacional formulada por D/D<sup>a</sup> RICARDO RAMMO , nacido/a el 13/01/2019, en ESPAÑA, nacional de Siria y teniendo en cuenta los siguientes:

#### HECHOS

**PRIMERO.-** Con fecha 18/03/2019, se formuló solicitud de protección internacional, en la que se recogen los motivos en que fundamenta la pretensión.

**SEGUNDO.-** Admitida a trámite la solicitud, se instruyó, por la Oficina de Asilo y Refugio, el correspondiente expediente administrativo.

**TERCERO.-** La Comisión Interministerial de Asilo y Refugio, en su reunión de fecha 04/02/2020, contando con la asistencia de todos sus miembros y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), acordó formular propuesta de resolución favorable a la concesión de la protección subsidiaria.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** En la tramitación del expediente administrativo se han observado las normas de procedimiento, tanto las específicas de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria y demás normativa de protección internacional aplicable, como las generales de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.-** Se han examinado las manifestaciones efectuadas en la solicitud, la documentación aportada, los informes emitidos y demás datos obrantes en el expediente.

**TERCERO.-** No habiéndose apreciado motivos que justifiquen un temor fundado a sufrir persecución en el país de origen por algunos de los motivos previstos en el artículo 3 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, se desprende, no obstante, indicios suficientes, de la existencia de alguno de los daños graves previstos en el artículo 10 de la citada Ley, por lo que se dan



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE  
POLÍTICA INTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

los requisitos para la concesión del derecho a la protección subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre.

En consecuencia, coincidiendo con la propuesta de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio, el MINISTRO DEL INTERIOR, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.2 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, viene en dictar la siguiente

### RESOLUCIÓN

**"CONCEDER EL DERECHO A LA PROTECCIÓN SUBSIDIARIA a RICARDO RAMMO , nacional de Siria .**

Madrid, 06/02/2020.-EL MINISTRO DEL INTERIOR  
P.D. (ORDEN INT 3162/2009 DE 25 DE NOVIEMBRE)  
LA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR, ISABEL GOICOECHEA ARANGUREN"

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el Ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, o bien recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Madrid, 03 de julio de 2020  
**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL**  
**DIRECTORA DE LA OFICINA DE ASILO Y REFUGIO**

FDO.: A. BRIONES

07 JUL. 2020

RICARDO RAMMO  
Recibí (fecha y firma)



**Titular o titulares del libro(1)/ Titular o titulares del llibré (1)**

Don/Doña Mohammad  
El/la senyora/a RAMMO

nacido/a el dia 13 de JANERO de 1986  
nascut/uda el dia d de HALIMA  
en HASAKA a  
(provincia)

hijo/a de SALEH y de HALIMA  
fill/a d i d de SIRIA  
estado civil (2) CASADO  
estat civil (2)

nacido/a el dia 27 de MAYO de 1994.  
nascut/uda el dia d de SETTA  
en DAHLA a  
(provincia)

hijo/a de ALI y de SETTA  
fill/a d i d de SIRIA  
estado civil (2) CASADA  
estat civil (2)

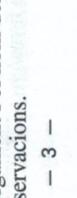
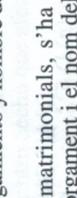
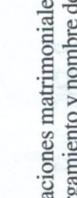
REGISTRO CIVIL DE  
REGISTRE CIVIL D

TOMO .....  
TOM .....  
PAG. .....  
PAG. .....

PUEBLO DE  
POBLE D .....  
PROVINCIA DE  
PROVINCIA D .....

*Al-Saffahah*  
Los titulares de este libro han contraído MATRIMONIO  
Els titulars d'aquest llibre han contract MATRIMONI  
el dia 1 de JUNIO d 2015  
el dia 1 de JUNIO d 2015  
(1) SIRIA

*Al-Saffahah*  
Sello y fecha:  
Segell i data:  
Certifica(n) y firma(n) D/D.<sup>a</sup>  
Ho certifica/quen i firma en



- (1) Si hubiera otorgado capitulaciones matrimoniales, se indicará la fecha de la escritura, lugar del otorgamiento y nombre del Notario autorizante. Otras observaciones.
- (2) Si s'han atorgat capítols matrimoniais, s'ha d'indicar la data de l'escriptura, el lloc de l'autorament i el nom del/de la notari/ària que els ha autoritzats. Altres observacions.

1

## Hijo/Fill/a

Nombre ..... **MARIA**  
Nom .....

Apellido\* ..... **RAMMO**  
Cognom .....

hijo/a de **MOHAMMAD** y de **AVIN**  
fill/a d i d .....

Nació el día **28** de **Diciembre** de **2016**.  
Nascut/uda el dia ..... d.

en ..... **VALENCIA**  
a ..... **VALENCIA**  
(provincia)  
(provincia)

Registro Civil de ..... **VALENCIA**  
Registro Civil d ..... Tomo **0182**.  
..... Pág. **917**.

Observaciones .....  
Observacions .....



Sello y fecha:  
Segell i data:  
- 3 ENE. 2017

Certifico(y) y firma(n) D.D.  
Ho certifica/quen i firma/en  
**D. M. CARMEN SANCHEZ CACARELLA**  
Funcionaria Designada

(1) el dia ..... de .....  
(1) el dia ..... d .....

de ..... en .....  
de ..... a .....  
(provincia)  
(provincia)

Registro Civil de ..... Tomo .....  
Registro Civil d ..... Tom .....  
..... Pág. ..... Pàg. ....

Observaciones .....  
Observacions .....

Sello y fecha:  
Segell i data:  
.....

(1) Falleció, se casó o cualquier otro hecho que afecte al hijo y suponga  
extinción de la patria potestad.  
La defunció, el matrimoni o qualsevol altre fet que afecta el fill o la  
filla i que comporta l'extinció de la pàtria potestat.

**2****Hijo/Filla**

Nombre ..... RICARDO  
 Nom .....

Apellidos ..... RAMOS  
 Cognoms .....

hijo/a de MOHAMMAD y de AVIN  
 fill/a d i d .....

Nació el día 13 de Enero de 2019  
 Nascutuda el dia ..... d ..... de .....

en VALENCIA  
 a .....  
 (provincia)  
 (provincia)

Registro Civil de VALENCIA  
 Tomo 1095  
 Registro Civil d ..... Pág. 345  
 Tom ..... Pág.  
 (provincia)  
 (provincia)

Observaciones .....  
 Observacions .....

Sello y fecha:  
 Segell i data:

Certifica(n) y firma(n) D/D.<sup>a</sup>  
 Ho certifica/quen i firma/en .....  
  
 - 6 -  
 - 7 -

(1) el día ..... de .....  
 (1) el dia ..... d .....

de ..... en .....  
 de ..... a .....  
 (provincia)  
 (provincia)

Registro Civil de VALENCIA  
 Tomo .....  
 Tom .....  
 Pág. .....  
 Pàg. .....

Observaciones .....  
 Observacions .....

- (1) Fallició, se casó o cualquier otro hecho que afecte al hijo y suponga extinción de la patria potestad.  
 La defunció, el matrimonio o qualsevol altre fet que afecta el fill o la filla i que comporta l'extinció de la pàtria potestat.

**Registro Civil de/Registre Civil de Valencia**  
**Sección/Secció 1ª Certificación Literal**  
**Certificació Literal**

Añadida a la Inscripción

Tomo: 00982 Página: 217

A) NOTA.- En fecha tres de enero de dos mil diecisiete se ha expedido libro de familia.

Hora : diez horas veintiséis minutos  
 Fecha : tres de enero de dos mil diecisiete

(SIGUEN FIRMAS)

Encargado D./Dña : I

REGISTRO CIVIL DE VALENCIA

Añadida a la Inscripción

Tomo: 00982 Página: 217

B) INSCRIPCIÓN.- En virtud de RESOLUCIÓN REGISTRAL de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecisiete dictada por EL/LA ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL de VALENCIA , en EXPEDIENTE número 122/2017 , se modifica la inscripción PRINCIPAL de nacimiento, referente al inscrito/a , en el sentido de integrar el dato o mención de identidad siguiente :

Datos DEL PADRE :

El estado civil del padre es CASADO/A .

Datos DE LA MADRE :

El estado civil es CASADA/O .

La fecha de celebración del matrimonio de los progenitores del inscrito/a es uno de junio de dos mil quince .

El país de celebración del matrimonio de los progenitores del inscrito/a es SIRIA .

POR LA CAUSA DE NO SER CONOCIDO/S en el momento de extenderse la inscripción.

Hora : ocho horas cuarenta y nueve minutos

Fecha : tres de febrero de dos mil diecisiete

(SIGUEN FIRMAS)

Encargado D./Dña : MARIA - VICTORIA SÁNCHEZ - HUET OLCINA  
 Secretario D./Dña : ISABEL LLORIS GUANTER  
 REGISTRO CIVIL DE VALENCIA

**(3-3) DATOS DEL INSCRITO**

(8-3) Nombre : MARIA

(7-3) Primer apellido : RAMMO

Sexo : (3-4-2) MUJER

(9-4-4) Hora de nacimiento : cero horas cinco minutos

(9-7-3) Fecha de nacimiento : veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis

(2-4-3) Lugar : VALENCIA , HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. PESET

(2-1-1-3) Provincia : VALENCIA (2-1-1) País : ESPAÑA

(3-1) PADRE

(8-1) Nombre : MOHAMMAD (7-1) Apellidos : RAMMO

(10-1-1-2) PASAPORTE : N010913167

(8-1) hijo/a de : SALEH (8-2) y de : HALIMA

(2-4-1) nacido/a en : HASAKA (2-1-1) País : SIRIA

(9-7-1) fecha : trece de enero de mil novecientos ochenta y seis (6-1-1) Nacionalidad : SIRIA

(2-1-2) Domicilio : (2-1-3-6) AVDA. GOLA DE PUZOL Nº 6 3º TORRE - B - EL SALER

(2-1-3-2) VALENCIA (2-1-1-3) Provincia : VALENCIA (2-1-1) País : ESPAÑA

(8-1) MADRE

(8-2) Nombre : AVIN (7-2) Apellidos : YOUSSEF

(10-1-1-2) PASAPORTE : NO CONSTA

(8-1) hija/o de : ALY (8-2) y de : SETTA

(2-4-2) nacida/o en : DAHILA (2-1-1) País : SIRIA

(9-7-2) fecha : veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (6-1-2)

Nacionalidad : SIRIA

(2-1-2) Domicilio : (2-1-3-6) AVDA. GOLA DE PUZOL Nº 6 3º TORRE - B - EL SALER

(2-1-3-2) VALENCIA (2-1-1-3) Provincia : VALENCIA (2-1-1) País : ESPAÑA

DECLARANTE D./Dña. : LOS PADRES

COMPROBACION D./Dña. : MARÍA JOSÉ TOMÁS NAVARRO - MATRONA Nº de colegiado : 19142

**OBSERVACIONES:**

LA MADRE DE LA INSCRITA COMPARCE CON DOCUMENTO PROVISIONAL DE SOLICITUD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Se impone un solo apellido al inscrito/a de conformidad con su Ley personal. ART. 219 RRC .

Hora : diez horas veintiséis minutos

Fecha : tres de enero de dos mil diecisiete

(SIGUEN FIRMAS)

Encargado D./Dña : MARIA - VICTORIA SÁNCHEZ - HUET OLCINA

Secretario D./Dña : ELENA FERNÁNDEZ RUIZ

REGISTRO CIVIL DE VALENCIA



**Registro Civil de/Registre Civil de VALENCIA****Sección/Secció 1**

(3-3) DATOS DEL INSCRITO

(8-3) Nombre : RICARDO

(7-3) Primer apellido : RAMMO

Sexo : (3-4-1) VARÓN

(9-4-4) Hora de nacimiento : cinco horas treinta y cuatro minutos

(9-7-3) Fecha de nacimiento : trece de enero de dos mil diecinueve

(2-4-3) Lugar : VALENCIA , HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR PESET

(2-1-1-3) Provincia : VALENCIA (2-1-1) País : ESPAÑA

(3-1) PADRE

(8-1) Nombre : MOHAMMAD (7-1) Apellidos : RAMMO

(10-1-1-4) NIE : Y3018852R

(8-1) hijo/a de : SALEH (8-2) y de : HALIMA

(2-4-1) nacido/a en : HASAKA (2-1-1) País : SIRIA

(9-7-1) fecha : trece de enero de mil novecientos ochenta y seis

(4-1) Estado : (4-1-1) CASADO/A (6-1-1) Nacionalidad : SIRIA

(2-1-2) Domicilio : (2-1-3-6) AVENIDA GOLA DEL PUJOL Nº 8 ESC.A P02 PTA6

(2-1-3-2) VALENCIA (2-1-1-3) Provincia : VALENCIA (2-1-1) País : ESPAÑA

(8-1) MADRE

(8-2) Nombre : AVIN (7-2) Apellidos : YOUSSEF

(10-1-1-4) NIE : Y5133563T

(8-1) hija/o de : ALY (8-2) y de : SETTA

(2-4-2) nacida/o en : DAHILA (2-1-1) País : SIRIA

(9-7-2) fecha : veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro

(4-1) Estado : (4-1-2) CASADA/O (6-1-2) Nacionalidad : SIRIA

(2-1-2) Domicilio : (2-1-3-6) AVENIDA GOLA DEL PUJOL Nº 8 ESC.A P02 PTA6

(2-1-3-2) VALENCIA (2-1-1-3) Provincia : VALENCIA (2-1-1) País : ESPAÑA

MATRIMONIO DE LOS PROGENITORES : CONSTA POR CERTIFICACION DEL REGISTRO CIVIL

Fecha de celebración : uno de junio de dos mil quince (2-1-1) País : SIRIA

DECLARANTE D./Dña. : LOS PADRES

COMPROBACION D./Dña. : PAULA MARTINEZ MANIEGA - MÉDICO Nº de colegiado : 46/24284

**OBSERVACIONES:**

Se impone un solo apellido al inscrito/a de conformidad con su Ley personal. ART. 219 RRC . SE PRACTICA LA INSCRIPCIÓN EN VIRTUD DE DOCUMENTACIÓN RECIBIDA DEL CENTRO SANITARIO.

Hora : diez horas veintinueve minutos

Fecha : dieciséis de enero de dos mil diecinueve

**(SIGUEN FIRMAS)**

Encargado D./Dña : ROSA - MARÍA FRANCH PASTOR

Secretario D./Dña : MARÍA - DOLORES FERNÁNDEZ ONORATO

REGISTRO CIVIL DE VALENCIA

En el presente documento constan los datos obrantes en la base central de datos de las personas inscritas en los Registros Civiles, dependiente de la Dirección General de los Registros y del Notariado, Ministerio de Justicia. Este documento contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente obrante en Tomo 01095 página 345 de la Sección 1ª de este Registro Civil.

Si se han producido cambios posteriores a la emisión de dicho certificado dicho certificado no será válido.

Valencia , dieciséis de enero de dos mil diecinueve







# AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICI SOCIETAT DE LA INFORMACIÓ

## CERTIFICAT D'EMPADRONAMENT

## CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

### JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ BELTRÁN

Secretari de categoria superior i en l'exercici de les meues funcions a l'Ajuntament de València  
Secretario de Categoría Superior y en el ejercicio de mis funciones en el Ayuntamiento de València

#### CERTIFIQUE / CERTIFICO

Que consultats els antecedents obrants en esta Secretaria i el Padró d'Habitants d'esta ciutat hi apareix:  
Que consultados los antecedentes obrantes en esta Secretaría y el Padrón de Habitantes de esta ciudad, aparece

#### DADES DE L'HABITANT / DATOS DEL/DE LA HABITANTE

Nom i cognoms / Nombre y apellidos	<b>AVIN YOUSSEF</b>	Identificació / Identificación	<b>Y5133563-T</b>	Nacionalitat / Nacionalidad	<b>SIRIA</b>	Sexe / Sexo	<b>Dona / Mujer</b>
Nascut/uda a / Nacido/a en	<b>SIRIA</b>					Data / Fecha	<b>27/05/1994</b>

#### DADES DE LA VIVENDA / DATOS DE LA VIVIENDA

Domicili / Domicilio	<b>AV GOLA DEL PUJOL, 8 Esc A P02 006</b>	C P	<b>46012</b>	D/S	<b>19 / 8</b>
Entitat / Entidad	<b>SALER (EL)</b>	Inscripció / Inscripción			<b>2018000198</b>

#### SITUACIÓ EN EL PADRÓ / SITUACIÓN EN EL PADRÓN

Situació / Situación	<b>ALTA</b>	Alta en Padró / Alta en Padrón	<b>04/01/2018</b>	Alta en vivenda / Alta en vivienda	<b>04/01/2018</b>
----------------------	-------------	--------------------------------	-------------------	------------------------------------	-------------------

#### ALTRES PERSONES EN LA INSCRIPCIÓ / OTRAS PERSONAS EN LA INSCRIPCIÓN

Nom i cognoms Nombre y apellidos	Document Documento	Naixement Nacimiento	Sexe Sexo	Alta Padró Alta Padrón	Alta Habitatge Alta Vivienda
RAMMO MOHAMMAD	Y3018852-R	13/01/1986	Home / Hombre	04/01/2018	04/01/2018
MARIA RAMMO YOUSSEF	046188645-E	28/12/2016	Dona / Mujer	04/01/2018	04/01/2018
RICARDO RAMMO		13/01/2019	Home / Hombre	13/01/2019	13/01/2019

Nombre de personas que componen este documento / Número de personas que componen este documento

4

No existeixen mes persones en la inscripció / No existen más personas en la inscripción

I per tal que conste a l'efecte / Y para que conste a los efectos

#### PASAPORTE PARA MENORES

I en exercici de la funció prevista a l'article 61 del Reial Decret 2612/96, de 20 de desembre, pel qual es modifica el Reglament de Població i Demarcació Territorial de les Entitats Locals (BOE 16-01-97), signe i lliure el present certificat.

Y en ejercicio de la función prevista en el artículo 61 del Real Decreto 2612/96, de 20 de diciembre, por el cual se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (BOE 16-01-97), firmo y expido la presente certificación.

Vàlencia, 23/06/2020

EL SECRETARI / EL SECRETARIO

C.U.D.: 13520 - 41626 - 32207 - 43555

VLC\_CFN\_SC\_WS (v.1)

Pàgina / Página 1 de 1

PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS. Les dades de caràcter personal que apareixen en esta comunicació formen part d'un tractament propietat de l'Ajuntament de València la finalitat del qual és la gestió del padró municipal d'habitants. De conformitat amb el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell (Reglament General de Protecció de Dades), vosté pot exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i altres contemplats en el citat Reglament, mitjançant sol·licitud formulada davant la seu electrònica de l'Ajuntament de València (<https://sede.valencia.es/sede/>), qualsevol dels punts de Registro General d'entrada del mateix, així com en l'adreça de correu electrònic [oficinaadpd@valencia.es](mailto:oficinaadpd@valencia.es).  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos de carácter personal que aparecen en esta comunicación forman parte de un tratamiento propiedad del Ayuntamiento de Valencia cuya finalidad es la gestión del padrón municipal de habitantes. De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos), Ud. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado Reglamento, mediante solicitud formulada ante la sede electrónica del Ayuntamiento de Valencia (<https://sede.valencia.es/sede/>), cualquiera de los puntos de Registro General de Entrada del mismo, así como en la dirección de correo electrónico [oficinaadpd@valencia.es](mailto:oficinaadpd@valencia.es).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada de Certificado de Empadronamiento	VICESECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	23/06/2020	ACCVCA-120	2328337964458001238